

En Boadilla del Monte, 16/12/2021

Almudena Álvarez Rodríguez - Sieiro

Estimada Almudena,

De acuerdo con las conversaciones que hemos mantenido, nos complace confirmarte las condiciones en las que te ofrecemos incorporarte a Santander Global Technology and Operations, S.L. (en lo sucesivo, la "Empresa"):

Empresa: Santander Global Technology and Operations, S.L.

Lugar de Trabajo: Prestarás tus servicios en las oficinas de la Empresa sitas en Av Cantabria s-n, Boadilla del Monte, 28660, España, sin perjuicio de tu obligación de realizar cualesquiera viajes, según se requiera, a cualquier lugar de España o del extranjero siempre que fuera necesario para el desarrollo de tus funciones.

División: Tecnología y Operaciones

Departamento: SANCO_831F CTO

Puesto: DevSecOps Software Engineering Analyst I

Ten en cuenta que este documento no incluye una descripción exhaustiva de las funciones del puesto y, por tanto, tendrás que llevar a cabo aquellas que son inherentes al puesto ofertado, así como aquellas propias de tu Grupo Profesional que específicamente se te puedan asignar más adelante.

El establecimiento de tareas o funciones adicionales, o los cambios en el equipo inicialmente asignado se realizarán dentro del ejercicio ordinario del poder de dirección y organización de la Empresa.

Grupo Profesional: Area 3 Grupo D Nivel II CO3GDN2

Fecha de incorporación: 18/01/2022

Contrato: Indefinido sujeto a un período de prueba de 6 meses.

Salario Anual Bruto Pactado: 28.000,00 €Euros Brutos

Todas las remuneraciones detalladas en el presente documento se refieren a cantidades brutas y se hallan, por tanto, sujetas a las retenciones y deducciones, que procedan conforme a la legislación vigente en cada momento.

Bonus:

De acuerdo con los resultados obtenidos por el Grupo Santander, así como los obtenidos por tu SANCO_831F CTO, y teniendo en cuenta la valoración de tu desempeño y el logro individual de objetivos que se designarán cada año por la Empresa, se te podrá asignar anualmente una retribución variable discrecional, Bonus, según el sistema y política establecidas en cada momento para este tipo de compensación variable.

Para el ejercicio 2022 y supeditado a la política vigente en materia de retribución variable, se te asigna un Bonus Base de **2.800** Euros brutos. Este importe servirá de referencia para calcular el Bonus que se te asigne anualmente según lo previsto en el párrafo



anterior.

Esta retribución tiene naturaleza extraordinaria y variable, pudiendo incluso no percibir ninguna cuantía si no se cumplen los requisitos previstos para su percepción. Además, su devengo es anual y está condicionado a que estés de alta y no hayas comunicado la intención de causar baja en el Grupo en la fecha de pago.

La Empresa, de acuerdo con la normativa en vigor, aplica una política de diferimiento a toda la retribución variable, incluido el Bonus, de ciertos colectivos (Colectivo Identificado) y a partir de un cierto umbral mínimo. Si esta política de diferimiento te resultase de aplicación, el devengo y el abono del bonus diferido será plurianual y estará condicionado a tu permanencia en el Grupo hasta la fecha de cada uno de los pagos, a que no se den durante el período anterior a cada una de las entregas ninguno de los factores (en vigor en cada momento) que desencadenarían la aplicación de cláusulas de ajuste (clawback o malus), así como al cumplimiento del resto de condiciones establecidas en dicha política.

Además, el diferimiento podrá tener lugar en acciones u otros instrumentos similares con el fin de cumplir con la normativa española en materia de remuneración en el sector financiero.

La política de diferimiento establecida por la Empresa podrá ser modificada unilateralmente por ésta para cumplir lo previsto en la normativa aplicable en cada momento.

En cualquier caso, esta retribución no es consolidable, ni formará parte del salario fijo aunque se llegue a pagar recurrentemente durante un periodo de tiempo prolongado.

Otras condiciones:

Tu horario de trabajo, permisos y vacaciones serán los establecidos con carácter general para el personal de la Empresa en la unidad en la que prestes servicios.

La relación laboral y tus condiciones de trabajo se regirán, en lo no previsto en esta carta, por la legislación laboral vigente y el Convenio Colectivo aplicable, que es el CONVENIO DE CONSULTORAS_9901355_ (01/01/2018 -) .

Beneficios Sociales:

Recibirás beneficios sociales de acuerdo con la política en vigor de la Empresa en cada momento.

Confidencialidad y Secreto Profesional:

Te comprometes a guardar confidencialidad respecto a cuantos datos o información no públicos que conozcas (o generes) como consecuencia del trabajo que desempeñes en la Empresa, ya procedan o se refieran a clientes, al Grupo, a otros empleados o directivos o a cualquier otro tercero (la "Información Confidencial"). La Información Confidencial podrá tener, además, la condición de secreto empresarial.

Sólo podrás utilizar la Información Confidencial para desarrollar tu trabajo en la Empresa y solamente podrás compartirla con aquellos compañeros del Grupo que la precisen para realizar su trabajo o con aquellas otras personas que te indique la Empresa.

Deberás ser cuidadoso y adoptar las medidas necesarias para evitar que la Información Confidencial se haga pública o que terceros no autorizados accedan a ella. Por ejemplo, vigilando el ordenador, el teléfono (u otros medios electrónicos que la Empresa ponga a tu disposición) y los soportes en los que consta la Información Confidencial, como las impresiones.



Para realizar tu trabajo, no incorporarás ni utilizarás ningún tipo de información confidencial de terceros. Tampoco aquella a la que hayas tenido acceso durante tus anteriores empleos u ocupaciones previas. Incluso si fuiste tú quién generó esa información.

La obligación de mantener la confidencialidad de la Información Confidencial estará en vigor, también tras la terminación del contrato con carácter indefinido, mientras dicha Información no haya sido revelada al público, salvo que tal revelación resulte del incumplimiento de tu obligación de confidencialidad o del incumplimiento de la obligación de un tercero (siempre que conocieras o debieras haber conocido el incumplimiento cometido por ese tercero).

La obligación de confidencialidad es, en todo caso, adicional a las obligaciones de secreto, reserva o sigilo que te sean de aplicación de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

Las obligaciones que asumes en los párrafos precedentes se entienden sin perjuicio del cumplimiento de los requerimientos que te pudieran dirigir las autoridades competentes de conformidad con la legislación aplicable.

Con la firma del presente documento declaras conocer y aceptar estas obligaciones.

Código de Conducta:

Tendrás como obligación conocer y cumplir el Código General de Conducta de Grupo Santander (en adelante, el "Código General"), cuyo contenido íntegro se encuentra en la Intranet Corporativa, y a colaborar para facilitar su implantación en el Grupo, incluyendo la comunicación a la Dirección de Cumplimiento de cualquier infracción del mismo de la que tuvieras conocimiento. A estos efectos, desde tu incorporación estarás sujeto al Código General.

Todo ello, sin perjuicio de que en el futuro se te pueda comunicar tu sujeción a otros códigos o reglamentos internos de conducta.

Protección de Datos Personales:

Quedas informado que los datos recogidos en la presente carta oferta, así como los relativos a tu situación personal y familiar y cualesquiera otros de carácter personal que se aporten durante la vigencia de la relación laboral, serán tratados para la ejecución del contrato de trabajo y garantizar el correcto desarrollo de tu prestación laboral, así como para la gestión de personal y cumplimiento de obligaciones legales por parte de la Empresa: Santander Global Technology and Operations, S.L.

En concreto, la Empresa procederá al tratamiento de los datos para cumplir las obligaciones legales de carácter fiscal y de Seguridad Social, así como para la gestión de la Formación, Administración de Seguridad Social, Compensación, Administración de Acuerdos y Convenios Colectivos, Nóminas y Personal Pasivo, Planificación y Organización del trabajo, Igualdad, Diversidad y Seguridad y Salud en el lugar del trabajo, así como a los fines del ejercicio y disfrute, sea individual o colectivo, de derechos, beneficios y prestaciones relacionadas con el empleo y efectos de rescisión de la relación laboral, y para ello podrá comunicar los datos que sean oportunos, a los efectos de dar cumplimiento a estas obligaciones.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Empresa a la que perteneces, con dirección a estos efectos en Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria s/n, edificio Arrecife, 2ª Planta, 28660, Boadilla del Monte, Madrid.

Asimismo, podrás dirigirte al Delegado de Protección de Datos (DPO), a través de la dirección de correo electrónico: privacysanglobaltech@gruposantander.com

Durante la ejecución del contrato de trabajo, tus datos podrán ser cedidos incluso en un ámbito internacional entre las distintas empresas del Grupo, para fines administrativos internos. En el caso en que tus datos sean comunicados a una empresa del Grupo domiciliada en un país tercero fuera del Espacio Económico Europeo y que no ofrezca un nivel adecuado de protección, las garantías adecuadas pueden consultarse o solicitarse a través del Delegado de Protección de Datos.

Como empleado podrás ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y



portabilidad previstos en la normativa aplicable sobre Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación realizada a Recursos Humanos – Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria s/n, edificio Arrecife, 2ª Planta, 28660, Boadilla del Monte, Madrid, o mediante comunicación al correo electrónico, protecciondedatos.empleados@gruposantander.com.

Del mismo modo, tienes derecho a presentar las reclamaciones que entiendas pudieran proceder en materia de protección de datos de carácter personal, derivadas del presente contrato, ante la Agencia Española de Protección de Datos, disponiendo de la información necesaria en: www.agpd.es

Finalmente eres informado de que Santander Global Technology and Operations, S.L., tras la extinción de tu relación laboral, procederá al bloqueo de tus datos, impidiendo su tratamiento para cualquier fin distinto de su conservación, archivo, actividad de gestión que legal o convencionalmente proceda y puesta a disposición de cualquier autoridad de control o Jueces o Tribunales, hasta que transcurran los plazos de prescripción de las acciones legales que resulten aplicables, procediendo posteriormente a cancelarlos definitivamente.

En caso de que requiera información adicional puede dirigirse a: protecciondedatos.empleados@gruposantander.com.

Preaviso en caso de dimisión:

El contrato de trabajo podrá extinguirse mediante dimisión o baja voluntaria debiendo ponerlo en conocimiento de la Empresa mediante preaviso presentado por escrito con una antelación mínima de 15 día(s) naturales. En tal caso, no tendrás derecho a percibir indemnización o compensación alguna.

En caso de incumplimiento total o parcial de la obligación de preaviso la Empresa procederá a descontar de la liquidación final una cuantía equivalente al importe del salario diario por cada día de retraso en la presentación del preaviso.

Esta oferta tendrá una validez de cinco días a partir de la fecha de expedición de la misma y está sujeta a un examen médico favorable, y a la veracidad de las referencias, documentación académica y datos profesionales que nos has proporcionado durante el proceso de selección para acreditar tu idoneidad al puesto ofertado, que incluyen la presentación de un certificado que evidencie la ausencia de antecedentes penales.

Los términos de esta carta tienen un CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, no debiendo ser divulgados bajo ninguna circunstancia a otros empleados o directivos, salvo tus supervisores directos o de RRHH.

Cualquier retraso en la fecha de incorporación prevista deberá contar con la aprobación previa de la Dirección de Recursos Humanos.

Me complace darte la bienvenida y aprovecho la ocasión para desearte los mejores éxitos en tu carrera profesional dentro de Santander Global Technology and Operations, S.L. agradeciéndote firmes copia de la presente, en señal de aceptación y conformidad con los términos de esta propuesta.

Mercedes Climent Martín. HR Director

Conforme: Almudena Álvarez Rodríguez - Sieiro

signHerePlease2